

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1837.*
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion, entendiéndose en ese caso con el Editor del BOLETIN.

Suscripcion en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.
Suscripcion para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 idem.
Se suscribe en la imprenta de DON SALVADOR ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 4. El pago de la suscripcion será adelantado. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.
Los anuncios se insertarán á 10 céntimos de peseta por línea.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continuan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfruta S. M. la Reina Regente, que en la mañana de ayer llegó á San Sebastian.

(Gaceta del 27 de Marzo.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

MINAS.

NÚMERO 108.

Por providencia fecha 20 del corriente dictada en los expedientes de registro de minas que á continuacion se expresan, habiéndose llenado en la tramitacion de los mismos todos los requisitos legales, en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 36 de la vigente ley de minas, he acordado aprobar los mencionados expedientes, mandando á la vez se expida el correspondiente titulo de propiedad á tenor de lo prevenido en el 37 de la misma ley.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público y efectos consiguientes.

Santander 26 de Marzo de 1889.

EL GOBERNADOR INTERINO,

MANUEL GARCÍA OBREGON.

MINAS A QUE SE HACE REFERENCIA.

Número del expediente.	NOMBRE DE LA MINA.	TÉRMINO EN QUE RADICA	Número de pertenencias.	CLASE DE MINERAL.	NOMBRE DEL CONCESIONARIO.
4267	Demasia á la San Juan.	Castro-Urdiales.	24.441 ^o 09	Hierro.	Sociedad Altos Hornos de Bilbao.
4293	Isabel.	Liendo.	6	Idem.	D. Eusebio Berris.
4299	La Casualidad.	Liendo.	4	Idem.	El mismo.
4302	San Anton.	Castro-Urdiales.	12	Idem.	D. Miguel Selaya.
4308	Carmelita.	Idem.	15	Idem.	El mismo.
4309	Jesús y María.	Idem.	12	Idem.	D. Manuel Gil.

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

Circular.

En circular de 3 de Diciembre último, publicada en el Boletín oficial de la provincia de 5 del mismo, concedió esta Comisión a los Ayuntamientos de la provincia el plazo de diez días para el pago de sus descubiertos al presupuesto provincial, previniéndoles que de no efectuarse se utilizaría contra los morosos el procedimiento de apremio autorizado por la instrucción vigente.

En el tiempo transcurrido varios son los Ayuntamientos que han satisfecho la cantidad que estaban adeudando, y algunos entregado á cuenta la mayor parte de sus débitos, pero no pocos han dejado de hacerlo demostrando no poco celo en el cumplimiento de sus deberes, sino menos atención á la excesiva benevolencia que con ellos ha venido teniendo hasta el día esta corporación.

A pesar de esto y con objeto de que en ningún tiempo puedan los Ayuntamientos pretextar de que esta Comisión les ha concedido prórogas excesivas para el pago de sus débitos, cuando después de la que les ha otorgado desde el 5 de Diciembre último hasta la fecha pudiera desde luego utilizar el procedimiento de apremio, para que está facultada por la instrucción de 12 de Mayo de 1888, acuerda concederles otro nuevo plazo de diez días á contar desde la publicación de la presente en el Boletín oficial para el pago de sus descubiertos; sirviendo la presente de último aviso para dar comienzo el procedimiento ejecutivo contra las corporaciones que en el plazo mencionado no ingresen en la Depositaria provincial el importe que están adeudando.

Santander 27 de Marzo de 1889.—El Vicepresidente, José María Gonzalez Trevilla.—Por acuerdo: el Secretario interino, Javier de la Revilla.

Extracto de la sesion de dia 22 de Marzo de 1889.

Sras. Cuevas, Diaz Pedraja, Echavarría, Iliástegui, Muñoz y Gonzalez Trevilla. Se adoptan los siguientes acuerdos: Aprobar en la forma propuesta por el negociado el estado de precios medios de artículos de suministros de este mes.

Autorizar al Arquitecto provincial para que cuando las ocupaciones de su cargo lo consientan, forme el proyecto de una casa-escuela para el Ayuntamiento de Colindres, siendo de cuenta de este las dietas que aquel funcionario devengue.

Señalar el día 30 del corriente para resolver sobre la justificación del fallecimiento del mozo Baldomero Martínez Fernandez, del reemplazo de 1888 por el Ayuntamiento de Guriezo.

Disponer que la expósita Teóдора pase al cuidado de Rosa Ruiz Bonachea, vecina del Ayuntamiento de Santurde de Toranzo; y que el expósito Julian continúe en poder de Teresa Ruiz, de la misma vecindad.

Remitir al Alcalde de Enmedio, para que surta los efectos convenientes, el ejemplar del Boletín oficial de la provincia de Santiago de Cuba en el que aparece haber sido citado para su ingreso en el ejército, sin haberlo verificado, el mozo del reemplazo de 1879, Anastasio Muñoz Lopez.

Reproducir el oficio dirigido al señor Gobernador nombrando á don Leandro Alvear para que recogiera la

nueva carta de pago que se expidiera en sustitucion de la entregada á don Aolfo Fernandez Camporedondo como resguardo de la fianza que prestó para desempeñar el cargo de Depositario de fondos provinciales; á fin de que se sirva ponerlo en conocimiento de la Direccion general de la Deuda, y poner en conocimiento del Sr. Alvear la comunicacion de aquel centro en que participa estar ya extendido dicho resguardo, á fin de que le reciba.

Informar al Sr. Gobernador civil respecto á una consulta que hace el Alcalde de Arenas respecto á un repartimiento municipal.

El Vicepresidente, José María Gonzalez Trevilla.—El Secretario interino, Javier de la Revilla.

COMANDANCIA DE MARINA

Y CAPITANIA DEL PUERTO DE SANTANDER

DON BUENAVENTURA PILON Y STERLING, Capitan de Navío de la Armada, Comandante de Marina de esta provincia y Capitan del puerto.

Hace saber: que hallándose vacantes tres Ayudantías de distrito de las asignadas á la clase de Pilotos, los que reuniendo las condiciones que se requieren deseen optar á ellas, pueden presentar sus solicitudes documentadas en esta Comandancia de Marina dentro del término de los treinta días contados desde la publicación de este anuncio; en la inteligencia de que los aspirantes tienen que sufrir el examen que previene la Real orden de 14 de Mayo último.

Santander 26 de Marzo de 1889.—Buenaventura Pilon.

EDICTO.

Don Luis de Aguilar y Diaz, Ayudante militar de marina del distrito de Castro-Urdiales y Capitan de su puerto.

Hago saber: Que el patron de la lancha de pesca nombrada «Tres Hermanos», folio 411 de esta inscripcion, Mateo del Castillo, encontró en la mar en 24 del actual á unas 15 millas de este puerto N. S. con el pueblo de Cerdigo, un barril con aros de hierro, de 85 centímetros alto y 52 centímetros diámetro en sus cabezas, conteniendo petróleo y siendo su peso bruto 190 kilogramos.

Lo que se anuncia para que los que se crean con derecho al mismo se presenten en esta Ayudantía á deducirlo en el término de un mes, á contar desde la fecha, pasado el cual se adjudicará á favor del hallador segun disponen las instrucciones vigentes.

Castro-Urdiales 26 de Marzo de 1889.—Luis de Aguilar.

Anuncios oficiales.

DON CAMILO MARÍN MATAMOROS, Administrador subalterno de Hacienda del partido de Torrelavega.

Hago saber: Que por el recaudador voluntario de contribuciones territorial é industrial de este partido me ha sido presentada relacion de los contribuyentes que no han hecho efectivas sus cuotas correspondientes al tercer trimestre del presupuesto corriente en los plazos establecidos por los artículos 33 y 42; en su virtud he dictado la siguiente providencia:

Por cuanto los contribuyentes comprendidos en esta relacion no han satisfecho sus cuotas en los plazos señalados en los artículos 33 y 42 de la instrucción para los recaudadores de 12 de Mayo último y Real orden de 21 de Junio siguiente, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus cuotas, que determina el artículo 11 de la instrucción de procedimientos vigente, pudiendo los interesados satisfacer las mencionadas cuotas y recargos en la oficina de la agencia ejecutiva de esta zona durante los cinco días siguientes á la publicación de la presente, segun dispone el art. 14 de dicha instrucción de procedimientos. Torrelavega 27 de Marzo de 1889.—El Administrador, Camilo Marín.

ADMINISTRACION SUBALTERNA DE HACIENDA DE CABUERNICA.

Por el término de quince días, á contar desde la fecha, se halla expuesto al público en esta Administración el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación del reparto de inmuebles, cultivo y ganadería de 1889 á 90. Los contribuyentes que se crean perjudicados pueden presentar sus reclamaciones en estas oficinas dentro del plazo del anuncio.

Cabuérniga 20 de Marzo de 1889.—El Administrador, Eleuterio Hoyos.

Ayuntamiento de Noja.

El apéndice al amillaramiento de este término municipal que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial en el año próximo de 1889 á 90 se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, á fin de que los comprendidos en él puedan examinarle y hacer las oportunas reclamaciones dentro del referido término. Noja 23 de Marzo de 1889.—Francisco Castañeda.

Ayuntamiento del Astillero.

ANUNCIO.

En poder del Alcalde de barrio de este pueblo se halla prendada y puesta en custodia desde el día 23 del corriente mes, por haberla hallado causando daños en terreno particular, una jaca cuyas señas se expresan á continuación del presente anuncio.

El que se crea dueño de dicha jaca, puede pasar á recogerla, previo pago de daños y costos de su manutencion y este anuncio, en el término de ocho días contados desde el de la insercion de este edicto en el Boletín oficial, pues trascurrido dicho plazo se procederá á la subasta de aquella.

Astillero 27 de Marzo de 1889.—El Alcalde, Bernardo Lavín.

Señas.

Herrada de la pata derecha y de la mano izquierda, color rojo, cola cortada y una estrella rasgada, y de cinco años de edad próximamente.

Providencias judiciales.

DON FERNANDO LAVIN CASALIS, Abogado del Ilustre Colegio de esta ciudad y Juez municipal de la misma y su término.

Hago saber: Que el día 8 de Abril próximo á las doce de su mañana se sacarán á pública subasta en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Cañadío, los efectos siguientes:

Table with 2 columns: Description of items and their value in Pts. Cts. Items include: Una arca de madera de pino, vacía, tasada en... 3; Dos argollas pequeñas, en... 2; Una caja estuche para escopeta, en... 1; Una piedra de mármol, rota de una esquina, en... 2; Doce botellas, vino de Jerez, en... 15; Dos tinajas para salar tocino, vacías en... 4; Un peso de cruz pequeño y en mal uso, en... 7 50; Una barra de hierro, en... 1; Una escalerilla de tres pasos, pequeña, en... 1; Un botellero de hierro con botellas vacías, en... 7 50; Cuatro garratones, vacíos, en... 6; Tres libras de algodón para luces y algo de color, en... 2 25; Seiscientos palillos para plumas, en... 12; Cuarenta pares alpargatas para hombre, mujer y niño, en... 20; Una mesa con seis azulejos, en... 1; Un atril vacío y mediano, en... 1; Cuarenta piezas de caobochapa blanca, en... 50; Un potro para un pellejo de vino, en... 50; Un molinito pequeño para moler café en... 1 50; Dos banquillos de pino, en... 50; Una bomba de hoja de lata para desocupar aceite, en... 3; Una cesta con dos docenas de huevos, en... 1 50; Una canchala de gas, con contador, dos luces, en... 60; Una mesa de 4 pies, en... 1; Varias medidas antiguas y modernas, en... 4; Treinta y ocho carretes de hilo, en... 5; Una cruz roja del mérito militar con su caja, en... 15; Una lata vacía de petróleo y un poco de seda de varios colores, en... 1 50; Dos servidores de cobre y dos de hoja de lata y como una libra de café tostado, en... 1; Un saco con un poco de comino, en... 50; Una lata con un poco de mezcla de azafraán, en... 25; Una id. id. id. clavillo é id. id. id. de pimienta, en... 50.

Estos efectos se hallan depositados en poder de don Francisco Garcia Martín, y se sacan á pública subasta á instancia del Procurador don Marcelino Aparicio, en nombre de D. Tomás Velasco Silva, para hacer pago á este de 132 pesetas 25 céntimos, y las costas del juicio.

Santander veintiocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve.—F. Lavin Casals —P. S. M., Arsenio de Castanedo.

DON FERNANDO LAVIN CASALÍS, Abogado del Ilustre Colegio de esta ciudad y Juez municipal de la misma y su término.

Hago saber: Que el día ocho de Abril próximo á las doce de su mañana se sacarán á pública subasta en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Cañado, los muebles siguientes:

	Pesetas.
Una mesa centro, con piedra de mármol, tasada en . . .	55
Una mesa jardinera, de negro, con piedra de mármol, en . . .	50
Dos sillones del mismo juego, á cincuenta pesetas uno, en . . .	100
Un sofá de idem, de tres metros, en . . .	100
Dos sillones columpios, de rejilla, á quince pesetas uno, en . . .	30
Un espejo negro de un metro treinta y cinco, por noventa y cinco de ancho, en . . .	100
Un armario secreter enchapado de nogal, en . . .	125
Un lavabo con su espejo y rinconeras, enchapado de caoba en negro, en . . .	100
Una máquina de coser de la fábrica «Singer», en . . .	110

Estos bienes pertenecen á Máximo Saiz Salas, y es depositario de ellos don Francisco Barros, y han sido embargadas á instancia del Procurador don Marcelino Aparicio, en nombre de don José Pellón Gándara, para hacer pago á este de 232 pesetas 25 céntimos, que está condenado á pagarle don Máximo, y las costas del juicio. Se previene que en la subasta no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación, que importa en su totalidad mil diez pesetas.

Santander á 28 Marzo de 1889.—Fernando Lavin Casals.—Por su mandado, Arsenio de Castanedo.

ANUNCIOS PARTICULARES.

El contratista del *Boletín oficial* ruega á cuantas personas ó corporaciones tienen derecho á recibir el citado periódico se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibo con objeto de poner el oportuno correctivo si es de la capital, ó indagar la causa de la falta si es de fuera de ella, pues está resuelto á que la repartición en Santander y el envío al correo de los números se haga con toda escrupulosidad. Los ejemplares que diariamente van al correo se cuentan con el mayor detenimiento antes de enviarlos á dicha oficina.

Las reclamaciones se harán dentro de los ocho días siguientes de notada la falta, pues de hacerla pasado dicho término abonarán 25 céntimos por cada ejemplar.

Asimismo ruega á los Sres. Secretarios de los Ayuntamientos envíen el importe de los anuncios de prendadas y pérdidas de ganados tan pronto reciban el número en que se inserten, abonando diez céntimos de peseta por cada línea, pudiendo hacerlo por el giro mútuo ó sellos de correos, certificando la carta en este último caso.

FILIACIONES PARA QUINTOS.

En esta imprenta se hallan de venta en buen papel, esmerada impresión y precio económico.

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administración del *Boletín oficial* las cantidades que se detallan por anuncios de prendadas de ganados y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888.

	Pts.	Cts.
Camaleño	18	30
Campó de Yuso	1	75
Castañeda	2	25
Castro ó Cillorigo	23	25
Corvera	15	60
Corrales de Buelna	19	50
Enmedio	39	20
Los Tojos	32	25
Ongayo	1	45
Pesaguero	9	75
Rasines	3	50
Rozas (Las)	9	75
Ruente	3	80
San Miguel de Aguayo	21	10
Solórzano	3	55
Villaescusa	4	75

Los señores Alcaldes se servirán remitir las cantidades que en el anterior estado aparecen en descubierto, bien por el giro mútuo ó letra de fácil cobro, certificando la carta si lo hacen en sellos de correo.

Imp. de S. Atienza, Lope de Vega, 4.

CONTABILIDAD MUNICIPAL

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE SANTIURDE DE TORANZO.

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1888 A 1889.

CUENTA del segundo trimestre del año económico arriba citado de 1888-89 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y reglas 47, 48 y 49 de la circular de la Dirección general de Administración local fecha 1.º de Junio siguiente, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pts.	Cts.
Existencia en fin del trimestre anterior	40	56
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	»	»
Cargo	40	56
Data por pagos verificados en igual trimestre	»	»
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente	40	56

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Total de las operaciones realizadas en trimestres anteriores.		Operaciones realizadas en este trimestre.		Total de las operaciones realizadas hasta este trimestre.	
	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
1 Propios	»	»	»	»	»	»
2 Montes	»	»	»	»	»	»
3 Impuestos	1 177	34	»	»	1 177	34
4 Beneficencia	»	»	»	»	»	»
5 Instrucción pública	»	»	»	»	»	»
6 Corrección pública	»	»	»	»	»	»
7 Extraordinarios	»	»	»	»	»	»
8 Ampliación	»	»	»	»	»	»
9 Resultas	»	»	»	»	»	»
10 Recursos á cubrir el déficit	»	»	»	»	»	»
11 Reintegros	»	»	»	»	»	»
12 Cuenta de contribuciones	»	»	»	»	»	»
13 Id. de ensanche de población	»	»	»	»	»	»
Cargo	1 177	34	»	»	1 177	34
PAGOS.						
1 Gastos del Ayuntamiento	575	»	»	»	575	»
2 Policía de seguridad	»	»	»	»	»	»
3 Policía urbana y rural	»	»	»	»	»	»
4 Instrucción pública	»	»	»	»	»	»
5 Beneficencia	»	»	»	»	»	»
6 Obras públicas	»	»	»	»	»	»
7 Corrección pública	»	»	»	»	»	»
8 Montes	»	»	»	»	»	»
9 Cargas	561	78	»	»	561	78
10 Obras de nueva construcción	»	»	»	»	»	»
11 Imprevistos	»	»	»	»	»	»
12 Ampliación	»	»	»	»	»	»
13 Resultas	»	»	»	»	»	»
14 Devoluciones	»	»	»	»	»	»
15 Cuenta de contribuciones	»	»	»	»	»	»
16 Id. de ensanche de población	»	»	»	»	»	»
Data	1 136	78	»	»	1 136	78

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Santiurde de Toranzo á 31 de Diciembre de 1888.—El Depositario, Antonio Pacheco.

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á mi cargo.

En Santiurde de Toranzo á 31 de Diciembre de 1888.—El Secretario del Ayuntamiento, Manuel Sainz Pardo.—El Regidor Interventor, Manuel Peña.—V.º B.º—El Alcalde, Fernando Pacheco.

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER.

OBRAS PÚBLICAS PROVINCIALES.

Provincia de Santander.

Mes de Mayo de 1888.

Carretera provincial de Cabuérniga á Lebeña.

Seccion de Cabuérniga á Puentenansa.

GASTOS DE OBRAS DE EMPALME DE PUENTENANSA.

RELACION de los jornales, materiales y demás gastos ocurridos en dichas obras.

CLASES.	NOMBRES.	JORNALES.		SUMAS	TOTALES.	
		Número.	Precio. — Pesetas.	parciales. — Pesetas.		
Capataz Peones mayores	Antonio Ecenarro	2'75	4'50	12'38	12'38	
	Apolinar Diaz	2'75	2'37	6'52		
	Cipriano Diaz Corral	2'75	2'50	6'88		
	Florentino Diaz Gonzalez	2'75	2'50	6'88		
	Baldomero Diaz Gonzalez	2'75	1'75	4'81		
	Teodomiro Gutierrez	2'75	2'50	6'88		
	Ceferino Gonzalez	2'75	2'50	6'88		
	Manuel Corral	2'75	2'00	5'50		
	Laurencio Fernandez	2'50	2'43	6'08		
	Adolfo Corral	1'00	2'50	2'50		
	Emeterio Cosío	1'00	2'25	2'25		
	Miguel Gomez	1'00	2'00	2'00		
	Paulino Campa	2'50	9'00	22'50		
	Carreteros	Casimiro Gonzalez	1'00	5'00		5'00
		Fernando Gonzalez	0'75	5'00		3'75
	SUMA				100'81	
	MATERIALES Y DEMAS GASTOS					
	A D. Julian de Gurtubay, por lo que expresa el recibo núm. 1.					
					38'50	
					TOTAL.	
					139'31	

Asciede esta relacion á la cantidad de ciento treinta y nueve pesetas y treinta y un céntimos.
Santander 31 de Mayo de 1888.—El Director, José R. Cereceda.